

Empleados públicos

Publicado en el BOE el Estatuto Básico del Empleado Público

El BOE de 13 de abril publicó la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), que afecta a todo el personal de las Administraciones públicas, aprobado en el Parlamento con el voto favorable de todos los partidos políticos a excepción del PP. La ley entrará en vigor al mes de su publicación oficial

HAN SIDO dos años de negociaciones que han culminado, cumpliendo los plazos previstos, con la aprobación de la norma que regulará las condiciones de trabajo de todo el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

De entre las enmiendas de CC.OO. introducidas en la ley destacan el reconocimiento de la jubilación parcial, la incorporación de las medidas previstas en la Ley de Igualdad, el refuerzo de las garantías en la evaluación del desempeño, y que toda discriminación por razón de sexo será considerada falta.

Con la aprobación del EBEP se cumple el mandato constitucional de dotar de un marco jurídico estable al personal al servicio de las Administraciones. El Estatuto será clave en la modernización de la Administración, en la consecución de unos servicios públicos de calidad, y en mejorar las condiciones de trabajo de todos los empleados públicos.

El Estatuto recoge la adecuación de la Función Pública al Estado autonómico tal como dispone el título VIII de la Constitución; el compromiso de reducir la temporalidad en las administraciones, y el derecho a la negociación colectiva para los empleados públicos, una de las reivindicaciones históricas de CC.OO.